



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, diciembre tres de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	Arnulfo de Jesús Rojas Álvarez
EJECUTADO	María Lucelly Espinosa Álvarez
RADICADO	05001-31-10-011-2019-00497-00
ASUNTO	Reprograma fecha para audiencia- Art. 372 y ss. CGP

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, en su artículo 1, procede el despacho a reprogramar audiencia para el día **8 DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 DE LA TARDE**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes, tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

915a5ee8753f6055cedec2908b7d05241c61462abca1d421b57
5eed9377586e1

Documento generado en 03/12/2020 01:30:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>